

27

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 00009715 00000004 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-12-12 15:28:00
Tramite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

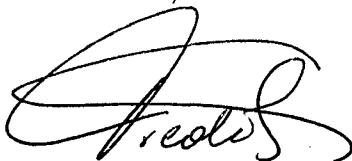
Bogotá, diciembre 4 de 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
Ciudad

REF: EXPEDIENTE No. 00009715

Freddy Orlando Sepúlveda Villegas, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de Consorcio Metalúrgico Nacional S.A. Colmena., en el asunto citado en la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de fecha 6 de noviembre de 2003. Para el efecto me permito manifestarles que el nombre del inventor del modelo de utilidad denominado ESTRUCTURA DE NUDO SISMORRESISTENTE, es el señor JAIME MORENO MC-ALLISTER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'085.720 de Bogotá, quien cedió sus derechos de invención a CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. COLMENA., mediante contrato de cesión de derechos del 14 de febrero de 2000, del que adjunto una copia.

Cordialmente,

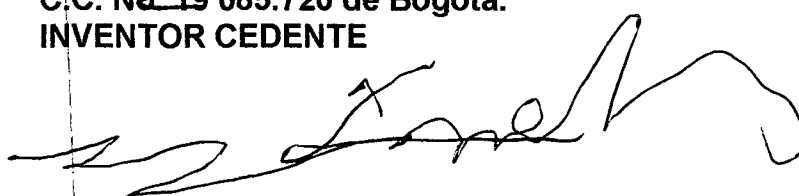


FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS
C.C. No. 5'083.970 de Río de Oro (Cesar)
T.P. 92406 del C.S. de la J.

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS MODELO DE UTILIDAD

Entre los suscritos a saber: **MARCEL STANICH ROCHEDREUX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 2'927.245 de Bogotá, quien actúa como representante legal de la sociedad **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. COLMENA**. Con domicilio en Bogotá, y para efectos del presente contrato se denominará el **CESIONARIO**, y por la otra **JAIME MORENO MC-ALLISTER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'085.720 de Bogotá, quien para efectos de este contrato se denominará el **INVENTOR O CEDENTE**, han acordado suscribir el presente contrato de cesión de derechos, el cual se regirá por las disposiciones que regulan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA. Objeto. EL INVENTOR manifiesta que de manera voluntaria y gratuita realiza la cesión a favor del CESIONARIO, de todos los derechos patrimoniales que a él le corresponden como inventor del modelo de utilidad denominado **ESTRUCTURA DE NUDO SISMORRESISTENTE**. SEGUNDA. Alcance del objeto. Los derechos que a través de este contrato se ceden incluyen todos los derechos patrimoniales y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. TERCERO. Derechos morales. La cesión de los derechos señalados en la cláusula anterior, no implican la cesión de los derechos morales sobre el modelo de utilidad denominado **ESTRUCTURA DE NUDO SISMORRESISTENTE**, dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en el INVENTOR CEDENTE. CUARTA. EL INVENTOR O CEDENTE garantiza que el modelo de utilidad denominado **ESTRUCTURA DE NUDO SISMORRESISTENTE**, objeto del presente contrato es original y fue realizado por el mismo, sin usurpar o violar derechos de terceros, por tanto detenta la titularidad del mismo, la cual cede en virtud del presente contrato, por lo tanto asumirá cualquier reclamación o acción de un tercero en cuanto al objeto del presente contrato. QUINTA. Exclusividad. EL INVENTOR O CEDENTE manifiesta que los derechos sobre el modelo de utilidad en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización. En señal de asentimiento, se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Bogotá a los 14 días del mes de febrero de 2000.


JAIME MORENO MC-ALLISTER
C.C. No. 19'085.720 de Bogotá.
INVENTOR CEDENTE


CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. COLMENA.
MARCEL STANICH ROCHEDREUX
C.C. 2'927.245 de Bogotá
CESIONARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 00880

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 345

Rad. N° 00-9715

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

" ESTRUCTURA DE NUDO SISMORESISTENTE "

Clasificación IPC: E 04 C 5/00.

Reivindicación(es): 1 y 2 **Folio(s):** 4 y 17.

Titular(es): CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. "COLMENA".

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Jaime Moreno Mc-Allister.

Vigente desde: 14 de febrero de 2000

Hasta: 14 de febrero de 2010

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

480



31

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **00880**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

345

Rad. N° 00-9715

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Freddy Orlando Sepúlveda Villegas, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del Consorcio Metalúrgico Nacional S.A. "Colmena", entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 ENE. 2004**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS
Autopista Sur N° 61 - 95
Bogotá D.C.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia